



Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población
y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Cartagena de Indias (Colombia), 3 y 4 de julio de 2024

RESOLUCIÓN 5(V)

La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, reunida en Cartagena de Indias (Colombia), los días 3 y 4 de julio de 2024, con ocasión de su Quinta Reunión,

Tomando en consideración la resolución 760(XXXIX), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 2022, en la cual se recordaron los compromisos adquiridos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su contribución al seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando que, en el párrafo 61 de las conclusiones y recomendaciones acordadas entre los Gobiernos reunidos en la Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Santiago del 15 al 18 de abril de 2024, los países reconocieron la importancia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en cuanto agenda regional sobre población y desarrollo para América Latina y el Caribe más allá de 2014, para reforzar la ejecución y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y como herramienta complementaria para la integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible,

Teniendo en cuenta que en la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada los días 14 y 15 de noviembre de 2023 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, con ocasión de la conmemoración de los diez años del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se reafirmó que el Consenso y las resoluciones aprobadas en las Conferencias Regionales sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe son una hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con un enfoque de derechos humanos para no dejar a nadie atrás,

Teniendo en cuenta también que, en dicha Reunión, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe felicitó a los países de la región por los avances logrados en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo a diez años de su aprobación, a la vez que llamó a redoblar los esfuerzos a fin de enfrentar los desafíos pendientes para su plena ejecución,

Recordando con satisfacción la Declaración con motivo del 30º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en la que se reafirmaron el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, así como los resultados de sus exámenes, y se hicieron notar los documentos finales de las conferencias regionales de examen, destacando que estos proporcionan orientación en materia de población y desarrollo destinada específicamente a la región que aprobó el documento final correspondiente,

Teniendo en cuenta que, en la Declaración con motivo del 30º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, los países renovaron su determinación de avanzar en la aplicación plena, efectiva y acelerada de su Programa de Acción —que constituyó un hito mundial, al poner a las personas y sus derechos en el centro de las acciones en materia de población y desarrollo—, de abordar sus cuestiones pendientes con un sentido de urgencia, deber y responsabilidad, en el espíritu de la cooperación internacional, la alianza y solidaridad mundiales, y de reforzar los vínculos entre población y desarrollo en los procesos multilaterales pertinentes, profundamente convencidos de que el Programa de Acción sigue siendo tan pertinente como lo era hace 30 años,

1. *Reafirma* que, a 11 años de su aprobación, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo constituye una hoja de ruta integral para la acción nacional y regional en materia de población y desarrollo, y llama a reforzar el cumplimiento de sus medidas prioritarias a través de la ejecución de acciones específicas, la asignación adecuada de recursos y la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para su implementación y seguimiento;

2. *Reafirma también* que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo y en el Consenso de Montevideo, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales, universalmente acordados;

3. *Reconoce* que los temas de población y desarrollo están estrechamente vinculados con las realidades económicas, sociales y ambientales, y que para abordarlos se requiere fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales, regionales y subregionales y establecer acuerdos entre países, así como enfoques innovadores que incluyen la iniciativa privada;

4. *Reconoce también* que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuye a sentar las bases para el desarrollo sostenible en la región, centrado en las personas, y con igualdad y perspectiva de derechos humanos, género, raza, etnia, discapacidad, intercultural, teniendo en cuenta la condición migratoria, y que la implementación plena, eficaz, acelerada y con recursos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuirá de manera significativa a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

5. *Destaca* la solidaridad intergeneracional e intercultural promovida en el Consenso de Montevideo y espera con interés la aprobación del Pacto para el Futuro y sus anexos y la Declaración sobre las Generaciones Futuras que se aprobarían en el marco de la Cumbre del Futuro, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York;

6. *Reconoce* que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuye al proceso de implementación, seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ambos se refuerzan mutuamente y que se requiere el involucramiento decidido y la participación significativa de todas las partes interesadas para traducirlos a una acción efectiva, equilibrando las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y ambiental, de manera integrada, y tratando de hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, e invita a los países miembros a impulsar la implementación del Consenso de Montevideo como mecanismo de aceleración del cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030;

7. *Reconoce también* los progresos realizados hasta el momento en lo que respecta al logro de los objetivos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de sus medidas prioritarias, así como el hecho de que persisten considerables desafíos y obstáculos para su implementación, incluida la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y la reducción de las desigualdades;

8. *Reafirma* su compromiso con el logro de la igualdad de género, a través del respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las mujeres, adolescentes y niñas, el empoderamiento, la autonomía e independencia de todas las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural y familiar, el acceso universal a los servicios de salud, así como la protección de sus derechos sexuales y reproductivos, y la eliminación de las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, exclusión, desigualdad y violencia que afectan a mujeres, adolescentes, jóvenes, niñas y niños, en el ámbito público y privado, como requisito indispensable para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, de conformidad con los principios generales del Consenso de Montevideo;

9. *Reconoce* que los cambios en la estructura de edad de la población repercutirán en todos los aspectos de la sociedad, incluidos los sistemas de cuidado, salud y protección social, y reitera que, en la región, la división sexual del trabajo y la distribución desigual del trabajo doméstico no remunerado continúan siendo un obstáculo para la promoción y protección de todos los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres, adolescentes y niñas, y en particular de aquellas que, por circunstancias, condiciones y situaciones de vulnerabilidad se enfrentan a múltiples formas de discriminación, exclusión y desigualdad, incluyendo jóvenes, mayores, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, refugiadas, aquellas que viven en contextos rurales, LGBTIQ+, así como de otros colectivos y grupos de la población, entre otros;

10. *Toma nota con beneplácito* de la resolución 77/317 de la Asamblea General, de 24 de julio de 2023, en la que se decide proclamar el 29 de octubre Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, y reconoce su contribución al logro del Consenso de Montevideo;

11. *Acoge con beneplácito* el documento *Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*¹, elaborado por la secretaría técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

12. *Valora* y reconoce los aportes de los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y los colectivos y movimientos que participan en el proceso de examen regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y destaca la importancia de crear nuevas alianzas y de mantener y reforzar las existentes para la implementación efectiva del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

13. *Agradece* a la Presidencia saliente la presentación, en el 57° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, del documento *Población, desarrollo y derechos en América Latina y el Caribe: propuesta de segundo informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*², como contribución de la región al examen y la evaluación mundiales de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;

14. *Toma nota* de los informes presentados por la Secretaría, la Presidencia saliente de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Fondo de Población de las Naciones Unidas respecto de las actividades llevadas a cabo durante el período 2022-2024;

15. *Solicita* a la Presidencia que informe, en el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Lima, del 9 al 11 de octubre de 2024, de los resultados de esta Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

¹ LC/CRPD.5/3.

² LC/MDP.5/4/Rev.1.

16. *Reafirma* la importancia crucial de reforzar la gestión de política pública destinada a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y desarrollo de la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad y hace hincapié en que estos temas son consustanciales a la agenda de población y desarrollo;

17. *Resuelve* crear el grupo de amigos de la Presidencia de composición abierta sobre los derechos de las personas con discapacidad y la agenda de población y desarrollo en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Grupo de Cartagena), con el fin de examinar posibles estrategias para avanzar en la integración de las personas con discapacidad, en estrecha colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y exhorta a los países a colaborar activamente en el análisis de estrategias para avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad en el marco de la Conferencia y a contribuir a la promoción y protección de sus derechos humanos;

18. *Solicita* a los países que, en el marco de las presentaciones sobre los avances nacionales respecto de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que llevarán a cabo en la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2025, informen sobre sus avances y las acciones de política pública ejecutadas en lo referente a la inclusión de las personas con discapacidad;

19. *Exhorta* a los países a seguir colaborando activamente con la Secretaría en las tareas de actualización de la Plataforma Virtual de Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, mediante los instrumentos y mecanismos previstos en la propuesta de protocolo de actualización;

20. *Exhorta* a los Gobiernos de la región que voluntariamente lo decidan a seguir fortaleciendo sus sistemas de estadísticas sociodemográficas y vitales, y a desarrollar y robustecer las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales y de las oficinas nacionales de estadística para producir y divulgar con transparencia datos de población de calidad, oportunos, relevantes, confiables y desagregados por identidad de género, sexo, edad, área de residencia (urbana o rural), ingresos, identidad étnico-racial, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes que reflejen la diversidad de la población y que permitan realizar una evaluación precisa de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo considerando una perspectiva interseccional, entendida como la interconexión de formas múltiples y diversas de discriminación, exclusión y desigualdad;

21. *Reafirma* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo;

22. *Solicita* a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, siga contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de los países de la región para la producción, difusión y análisis de información sociodemográfica, mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación por medio del Curso Regional de Especialización en Análisis Demográfico para el Desarrollo Sostenible, la promoción del intercambio de experiencias y de la cooperación Sur-Sur y la elaboración de recomendaciones técnicas en estas materias;

23. *Pide* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a los demás organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas que sigan apoyando activamente a los países, de conformidad con su mandato, en coordinación con las instancias nacionales competentes y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de programas de población y desarrollo que permitan alcanzar los objetivos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como las metas y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

24. *Exhorta* a los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en especial a la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas y la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, así como al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y a la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, a fortalecer las sinergias y profundizar los espacios de cooperación en los ámbitos e instancias relacionados con los temas del Consenso de Montevideo, con la participación de la sociedad civil;

25. *Exhorta* a los países a que velen por que, en la medida de sus posibilidades, las delegaciones oficiales ante la Sexta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, que se celebrará en 2025, estén integradas al más alto nivel, sean incluyentes, diversas y plurales, e incorporen a representantes de los ministerios, las oficinas nacionales que participan en la agenda de población y desarrollo y la sociedad civil, así como de los diversos mecanismos, ámbitos e instancias que acompañan el proceso del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

26. *Agradece* la labor de los países miembros de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y, en particular, de la Presidencia saliente, ejercida por el Estado Plurinacional de Bolivia;

27. *Agradece también* al Gobierno de Colombia por el esfuerzo realizado para la organización de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y por la calurosa acogida brindada a las delegaciones y participantes durante los días de trabajo de la Reunión;

28. *Agradece además* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la preparación de la documentación correspondiente;

29. *Agradece* al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su colaboración en la organización y realización de la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, así como de las actividades nacionales y regionales para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

30. *Agradece también* la participación de las organizaciones de la sociedad civil, del movimiento feminista y del sector académico en la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y sus valiosos aportes, así como su compromiso inquebrantable con la implementación, el seguimiento y la difusión del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y toma nota de su declaración;

31. *Expresa* solidaridad con los pueblos y países del Caribe y América Latina que se enfrentan al devastador impacto del huracán Beryl, el primer gran huracán de la temporada, que ha impedido a muchos representantes participar en esta Conferencia, expresa su preocupación por la pérdida de propiedades y su más sentido pésame por la pérdida de vidas causada por este huracán sin precedentes, que ilustra la creciente vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo al cambio climático, y está dispuesta a ofrecer apoyo incondicional para su recuperación.